



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, veinticinco (25) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO CON ACCION REAL Y PERSONAL

Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.

Demandado: ROGELIO ALFONSO PARADA CRUZ y otros.

RAD. 20001-31-03-002-2019-00140-00

Después de haberse corrido traslado, al observar por parte del juzgado que no se presentó objeción alguna contra la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante dentro del término establecido por ley, procede el despacho a aprobar la liquidación presentada por la parte ejecutante.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ.